

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Martes 26 de Diciembre de 2006**

**Nº 17.528**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 76 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7420 - Promulgada por Decreto N° 3017 del 12/12/06 - Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmueble ubicado en la localidad de Santa Victoria Oeste - Dpto. Santa Victoria. Destino: Construcción de Hosterías de Montaña .....	7121
---	------

### DECRETOS

S.G.G. N° 3001 del 12/12/06 - Declara de Interés Pcial. la Obra "Soy Salteña", vida, pasión y muerte de Lola Mora .....	7122
S.G.G. N° 3002 del 12/12/06 - Declara de Interés Pcial. la "I Jornada de Tabaquismo" .....	7123
M.P.E. N° 3005 del 12/12/06 - Aprueba adjudicación en venta del inmueble del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta a favor de la Srta. María Cecilia Sanabria Salmon .....	7123
M.H.A. y O.P. N° 3007 del 12/12/06 - Contratos de Locación de Servicios de personal de la Dirección de Vialidad de Salta .....	7124
M.H.A. y O.P. N° 3009 del 12/12/06 - Contratos de Locación de Servicios. Ings. Magdalena Buirá y Esteban González .....	7124
S.G.G. N° 3010 del 12/12/06 - Autoriza al Señor Presidente del I.P.V. Dr. Rubén Fortuny a otorgar poder general para juicios y asuntos administrativos a favor de los Dres. Alicia María Cerrone, Mercedes Cabrera Di Bez y Darío Francisco Palmier .....	7125
S.G.G. N° 3011 del 12/12/06 - Otorga Poder Especial para Juicios, al Dr. Sebastián Guillermo Posadas Saravia, Asesor Letrado del I.P.S. en causas judiciales en Capital Federal .....	7125
S.G.G. N° 3014 del 12/12/06 - Designación de personal temporario - profesionales médicos en el Servicio Penitenciario de Salta .....	7126
M.H.A. y O.P. N° 3015 del 12/12/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Mario Roberto Casso .....	7127

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3000 del 12/12/06 - Designación de personal temporario. Lic. Marcela Alejandra Cordoba .....	7128
M.S.P. N° 3003 del 12/12/06 - Designación de personal temporario. Dra. Alcira del Carmen Bongiovanni .....	7128
M.S.P. N° 3004 del 12/12/06 - Designación de personal temporario. Dr. Mario Marcelo Belardi .....	7128
M.H.A. y O.P. N° 3006 del 12/12/06 - Retiro Voluntario. Sr. Néstor Luna .....	7128
M.P.E. N° 3008 del 12/12/06 - Concesión de Agua Pública. Sr. Guillermo Gerardo Sartini .....	7129
M.P.E. N° 3012 del 12/12/06 - Concesión de Agua Pública. Sres. José Miguel Cadena y Rafael Angel Cadena .....	7129
M.P.E. N° 3013 del 12/12/06 - Concesión de Agua Pública. Bandiera Hermanos S.A. ....	7129
S.G.G. N° 3016 del 12/12/06 - Destitución por exoneración de personal de la Policía Pcia. Sr. Martín Miguel Vilde .....	7129

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 9360 - Gustavo Amenabar Aguirre en Dpto. Anta - Expte. N° 34-14.576/48 .....	7129
N° 9343 - Sr. Ricardo Víctor Flores - De las Vertientes o Arroyo El Chorro - Dpto. Chicoana - Expte. N° 34-5.964/05 Cde. ....	7130

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 9380 - DGR - Canon de Riego Listado de Catastros Rurales que registran deuda .....	7130
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 9391 - Tuñon, María Dolores - Expte. N° 160.654/6 .....	7130
N° 9388 - Taritolay, Tiburcio; Vilca, Leonarda Cruz - Expte. N° 84.837/03 .....	7130
N° 9387 - Molina, Roberto Dino - Expte. N° 154.337/06 .....	7131
N° 9386 - Gómez, Pablo Abraham - Gómez, Cándida Beatriz - Gómez, Fortunato Gerónimo - Expte. N° 5.760/6 .....	7131
N° 9385 - Reyes, María Dedicación - Expte. N° 159.858/06 .....	7131
N° 9383 - Carrasco Luis Gonza - Ibarra, Virginia - Expte. N° 154.687/06 .....	7131
N° 9359 - Mínochaca, Juan - Expte. N° 152.424/06 .....	7131
N° 9356 - Lara, Pedro y Díaz, Segunda Mercedes - Expte. N° 15.614/06 .....	7132
N° 9351 - Cuellar, Juana - Expte. N° 15.915/06 .....	7132
N° 9350 - Arias Bavio de Bavio, María Mercedes - Expte. N° 144.813/05 .....	7132
N° 9347 - Juan Carlos Chalup - Expte. N° 010.766/01 .....	7132
N° 9346 - Salvatierra, Epifanio - Expte. N° 150.743/06 .....	7132
N° 9344 - Mamani, María Santos - Expte. N° 02-160.961/06 Conexo al Expte. N° B-28.766/02 .....	7133
N° 9342 - Nader, Pedro Ignacio - Expte. N° 163.704/06 .....	7133
N° 9340 - Heredia, Benigno y Flores, Cristina Francisca - Expte. N° 003.290/04 .....	7133
N° 9338 - Zenteno, Teodora Pascuala - Expte. N° 21.525/96 .....	7133
N° 9337 - López, María Teresa - Expte. N° 4.530/94 .....	7133
N° 9327 - Díaz Nelson - Urrea de Díaz, Adelaida - Expte. N° 1-151.179/06 .....	7133

**REMATES JUDICIALES**

N° 9384 - Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. N° 11.924/01 .....	7134
N° 9362 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. N° T - 248/04 .....	7134

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 9339 - Miranda, Clidia Milagro vs. Navarro, Ramón - Expte. N° 005.707/06 .....	7134
N° 9334 - Giménez, Delia Eugenia - Rosales, Ismael Jorge c/Ghigliani de Alavila, Aurora - Expte. N° 1-140.441/05 .....	7135

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 9378 - SOLGAS S.A. - Expte. N° 149.840/06 - Mariano Russo Pascual Conc. Prev. - Expte. N° 166.114/06 .....	7135
N° 9376 - Berisso, Ricardo Alfredo - Expte. N° 166.645/06 .....	7135

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 9256 - Norte Vial S.R.L. - Expte. N° EXP-155.327/6 ..... 7136

**EDICTO JUDICIAL**

N° 9349 - Espada Lafuente, Mercedes c/Ovejero, José Facundo - Expte. N° B-138.066/2005 ..... 7136

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 9392 - SEMAC S.R.L. .... 7137

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 9373 - Functional Products S.A. .... 7137

**Sección GENERAL****FE DE ERRATAS**

N° 9389 - De la Edición N° 17.526 de fecha 21/12/06 ..... 7138

N° 9382 - De la Edición N° 17.527 de fecha 22/12/06 ..... 7138

**RECAUDACION**

N° 9390 - Del día 22/12/06 ..... 7138

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEYN°7420

Expte. 90-16.759/06

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 1.057, ubicado en la localidad de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, con destino a la ejecución del Proyecto: "Construcción de Hostería de Montaña", incluido dentro del "Componente de Conservación del Patrimonio Histórico - Cultural" del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID 1465/OC-AR.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil seis.

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3017

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 90-16.759/06 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7420, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

**DECRETOS**

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3001

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-17.763/06 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial a la obra "Soy salteña", vida, pasión y muerte de Lola Mora; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 544 aprobada en sesión de fecha 14-11-06;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que la misma es un homenaje a la escultora Lola Mora y que dicho espectáculo se desarrollará en la Casa de la Cultura con textos de Jorge Díaz Bavio, música de Jorge Nieva, la participación de las actrices Mary Gervino, Marta Alicia Spaventa, la cantante Mariana Gutiérrez, el cuerpo de ballet de Eleonora Díaz Spaventa y la dirección general de Carlos Armatta, basada en la investigación del historiador Antonio Sorich;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Obra "Soy salteña", vida, pasión y muerte de Lola Mora, en su homenaje.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

\_\_\_\_\_

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3002

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-16.897/06 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la "I Jornada de Tabaquismo", que se llevó a cabo el 1 de diciembre de 2006, en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 207 aprobada en sesión de fecha 30-11-06.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "I Jornada de Tabaquismo", que se llevó a cabo el 1 de diciembre de 2006, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

\_\_\_\_\_

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3005

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 111-668/06

VISTO las Leyes Nos. 5.285, 5.237 y las Resoluciones Nros. 359/95, 395/98 y 446/01 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, y;

**CONSIDERANDO**

Que por las resoluciones antes mencionadas se aprueba Contrato de Adjudicación en venta y se autorizan Cesiones de Derechos a favor de la Señorita María Cecilia Sanabria Salmon, sobre una parcela que se encuentra ubicada en Parque Industrial de la Ciudad de Salta, identificada como Matrícula N° 123.693, Sección V, Manzana 69, Parcela 3-a.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicadas y se encuentra en ejecución el proyecto propuesto.

Que conforme al art. 3 inc. e) de la Ley N° 5.237, la adjudicación de los terrenos en propiedad o locación a los industriales que lo soliciten, se hará mediante Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentara por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de las Resoluciones Nros. 359/95, 395/98 y 446/01 a favor de la Srta. María Cecilia Sanabria Salmon, conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica: Parcela 3-a, Manzana 69, Sección V, Matrícula N° 123.693, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3007

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 33-178.984/06 cpde. 11, 12, 13, 14 y 15 y 33-177.476/06 cpde. 317.

VISTO la finalización de los contratos de locación de servicios de diverso personal, en la Dirección de Vialidad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios en las distintas áreas, de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación de los contratos de locación de servicios.

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición sus esfuerzos laborales y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada.

Que los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status empleado público.

Que el personal, incluido en el presente, ya tenía contrato en la jurisdicción mencionada, por lo tanto no contravienen las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y los señores Paula Saravia Toledo - D.N.I. N° 25.568.056; Argentino Mario Casimiro - D.N.I. N° 16.797.347; Fernando Sebastián Masciarelli - D.N.I. N° 27.096.269, Julio Cesar Ríos - D.N.I. N° 25.874.983; Mariela Martha Carballo - D.N.I. N° 26.755.404 y el Ing. Antonio Alejandro Forns - D.N.I. N° 14.660.488, los que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberán imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3009

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Exptes. N° 29-532.070/06

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Ingresos Públicos y los ingenieros Magdalena Buirra y Esteban González y,

**CONSIDERANDO:**

Que los contratados deberán prestar servicios en la Dirección General de Inmuebles, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, con el objeto de mantener actualizado el "know how" entre técnicos locales, como así también la posibilidad de realizar de manera inmediata tareas que exigen los sistemas de Información Geográfica con que cuenta la Dirección General de Inmuebles dada su complejidad;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo los contratados deberán abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que los contratos, que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleados públicos;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja de los Decretos Nros. 2675/04, 2676/04 y 2111/05, así como también la baja del señor Juan Carlos Villanueva;



Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Ingresos Públicos representada en este acto por el señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. Carlos Francisco Abeleira, y los Ings. Magdalena Buiera D.N.I. N° 23.316.554, y Esteban Gonzalez D.N.I. N° 24.875.232 los que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3010

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 001-0088.297/06

VISTO el Decreto N° 1.087 de fecha 27 de junio de 2002, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mencionado acto administrativo se revocaron todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudiera ser llevada a juicio o sujeta acciones judiciales generando responsabilidad, aún indirecta, del Estado Provincial.

Que a fojas 1 corre agregada nota del Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta, solicitando al Secretario General de la Gobernación, autorización para el otorgamiento del poder General para juicios y asuntos administrativos a favor de los abogados Alicia María Cerrone Martorell, Mercedes Cabrera Di Bez y Darío Francisco Palmier.

Que considerando indispensable para el giro normal de la sociedad el otorgamiento de los mandatos referidos a los fines de que tales profesionales puedan intervenir en los procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el I.P.D.U.V.

Que sin embargo, no resulta ocioso advertir que, el artículo 11, inciso h) de la Ley N° 7.127, establece, entre las atribuciones y deberes del Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta, la de nombrar apoderados generales y especiales, así como revocarles los poderes conferidos.

Que corresponde observar la norma del artículo 4° del Decreto N° 1.087/02, debiendo ser los mandatos del caso, extendidos por Escribanía de Gobierno, autorizándose asimismo, y en virtud de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6° de dicho instrumento, al Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta, a otorgar tales mandatos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1 - Autorízase al Dr. Rubén Fortuyni, en su carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, a otorgar poder general para juicios y asuntos administrativos a favor de los abogados Alicia María Cerrone, D.N.I. n° 20.707.105; Mercedes Cabrera Di Bez, D.N.I. n° 26.898.778 y Darío Francisco Palmier, D.N.I. n° 13.728.739.

Art. 2 - Gírense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, conforme lo ordenado en el artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3011

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 74-33.688/06.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Instituto Provincial de Salud de Salta gestiona el otorgamiento de un Poder Especial para Juicios, a favor del Dr. Sebastián Guillermo Posadas Saravia, para actuar en representación de ese organismo en Capital Federal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos por D. N° 1.082 manifiesta que el Decreto N° 1.087/02 revoca todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudiera ser llevada a juicio o sujeta a acciones judiciales generando responsabilidad, aún indirecta, de la Provincia;

Que el mencionado acto administrativo fue dictado a fin de concertar, acotar y reordenar la representación legal de la Provincia, teniendo asimismo por objetivo, la actualización del control de las incompatibilidades de carácter legal y ético a que deben sujetarse los apoderados del Estado;

Que el último párrafo del Art. 6° del Decreto N° 1.087/02 dice: "El otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por el Poder Ejecutivo", por lo que, a fin de viabilizar la voluntad del Interventor del mencionado Instituto, deberá en forma previa, emitirse el decreto que así lo autorice;

Que debe observarse la norma del Artículo 4° del citado Decreto, en virtud de la cual, el mandato del caso, deberá ser extendido en forma exclusiva por Escribanía de Gobierno, organismo encargado de llevar un registro interno de los mismos;

Que el Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta expresa la necesidad de designar un apoderado judicial debido al aumento de procesos judiciales de la actividad de la Obra Social en Capital Federal, como así también a que en la actualidad dicho organismo no cuenta con un profesional con poder general para juicios y asuntos administrativos en esa ciudad;

Por ello, bajo las disposiciones del Decreto N° 1.087/02,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Poder Especial para Juicios, al Dr. Sebastián Guillermo Posadas Saravia, D.N.I. N° 23.316.909, con domicilio en Esmeralda N° 561 - 10° Piso - Capital Federal, Matrícula Profesional Federal Tomo 66, Fs. 437 (C.P.A.C.F.), Asesor Letrado del Instituto Provincial de Salud de Salta, en las causas judiciales en Capital Federal.

Art. 2° - Deberá darse intervención a Escribanía de Gobierno, para el registro interno del mandato otorgado precedentemente, conforme al Artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medrano - Medina**

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3014

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. n° 50-12.020/06.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario, propicia la incorporación de tres profesionales médicos como personal temporario; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de cubrir las bajas producidas en las Unidades Carcelarias n°s 2 de Metán, 5 de Tartagal, y reforzar el servicio en la Alcaldía General de la Provincia;

Que la situación planteada requiere una respuesta inmediata a fin de dar solución a las distintas situaciones que dificultan una adecuada atención médica a la población penal, en las dependencias mencionadas;

Que a través de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario se ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante;

Que en cumplimiento de la normativa vigente en la materia, se contemplan las bajas por retiros de los señores Julio Toro, Raúl Roberto Galván (Dcto. 2795/06) y

María Rosa Carrizo de Cata (Dcto. 2633/06), lo que ha generado crédito presupuestario para atender los nombramientos propuestos y cuya cobertura, como ya se señalara, permitirá satisfacer necesidades imprescindibles e impostergables en las distintas unidades dependientes del Servicio Penitenciario;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Servicio Penitenciario de Salta, como personal temporario a los profesionales médicos que se detallan a continuación, a partir de la fecha de toma de servicio y con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico:

Apellido y Nombre: López Burgos, Gustavo Alejandro - D.N.I. N° 22.869.135 - Destino Unidad Carcelaria n° 2

Apellido y Nombre: Rego, Hugo Mariano - D.N.I. N° 21.878.565 - Destino Unidad Carcelaria n° 5

Apellido y Nombre: Chihan, Roberto Walfrido - D.N.I. N° 21.137.067 - Destino Alcaldía General de Salta

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Cuenta Objeto 411200 Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 12 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3015

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 33-180.575/06 Cpde. 2.

VISTO la finalización del contrato de locación de servicios del Sr. Mario Roberto Casso, en la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación, en el área del Departamento de Mantenimiento Vial, de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, se hace necesario la renovación del contrato de locación de servicios;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que el Sr. Mario Roberto Casso, incluido en el presente, ya tenía contrato en la jurisdicción mencionada, por lo tanto no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Sr. Mario Roberto Casso - D.N.I. N° 27.972.816, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3000 - 12/12/2006 - Expte. n° 6.080/06-código 121**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobada por decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

- suprimiendo del Sector Supervisión Intermedio el cargo 305, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, y

- creando en su reemplazo en el Programa de Diagnóstico y Tratamiento, el cargo 78.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fisioterapeuta.

Art. 2° - Designase a la licenciada Marcela Alejandra Córdoba, D.N.I. n° 27.571.505, matrícula profesional n° 425, en carácter de personal temporario para desempeñarse como fisioterapeuta en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Antonia Gutiérrez.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a 081310070100, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Medrano - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3003 - 12/12/2006 - Expte. n° 1.315/06-código 180**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Alcira Del Carmen Bongiovanni, D.N.I. N° 24.230.635, matrícula profesional n° 584, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 30 de noviembre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el orden 57, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado

por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96, y en reemplazo de la doctora Gabriela Rosa María Nasi, con licencia extraordinaria sin percepción de haberes por razones particulares (resolución ministerial n° 0681/06).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Medrano - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3004 - 12/12/2006 - Expte. n° 7.268/06-código 134**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Mario Marcelo Belardi, D.N.I. N° 20.356.524, matrícula profesional n° 3665, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Del Milagro, en cargo 72.1, decreto n° 2098/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la doctora Irma Adriana Falco (resolución ministerial n° 2898/06)

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Medrano - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 3006 - 12/12/2006 - Expte. N° 255-7.131/06**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario del C.P.N. Néstor Luna, D.N.I. N° 8.163.875 - Jefe de Subprograma Sistemas de Información - Agrupamiento P - Subgrupo 2 - Función Jerárquica 1, agente de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de la normativa vigente.

Art. 2° - En cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprímase el cargo de Técnico Intermedio N° de Orden 14 de la unidad Central de Contrataciones, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, previstos en el Decreto N° 2404/02.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 Ministerio de Haciendo y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 160 - Curso de Acción 02: Administración Financiera Gubernamental - Actividad 05: Sistema Único de Ident. de Bienes y Servicios (U.C.C.) - Cuenta 411711.1000: Beneficios y Compensaciones - Ejercicio 2.006.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3008 - 12/12/2006 - Expte. N° 34-4.215/03 Original; Cde. 1 Copia.**

Artículo 1° - Otórguese concesión de uso de caudales públicos, a la Matrícula N° 7.605 del Departamento de Anta, de propiedad del Sr. Guillermo Gerardo Sartini, para irrigar mediante bombeo, en ejercicio eventual, una superficie de 120 has., con un caudal de 63 lts/seg, registrándose como fuente el Arroyo "Las Pirguas". Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones del artículo 47 del Código de Aguas - Ley N° 7.017, decretos y resoluciones reglamentarios.

**ROMERO - Camacho - Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3012 - 12/12/2006 - Expte. N° 34-6.618/05 Original y Cde.**

Artículo 1° - Otórguese concesión de agua pública subterránea de pozo perforado para irrigación del inmueble individualizado con Catastro N° 3890, Fracción C del Departamento Chicoana, de propiedad de los señores José Miguel Cadena y Rafael Angel Cadena, para irrigar con ejercicio eventual, una superficie de 40 has., con una dotación de 21 lts./sdo, con un volumen anual de 0,52 hm3. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los artículos 32, 47, 140 y concordantes del Código de Agua - Ley 7017. decretos y resoluciones reglamentarios.

**ROMERO - Camacho - Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3013 - 12/12/2006 - Expte. N° 34-6.410/05 Original, Cde. y Cde. 1 y 2**

Artículo 1° - Otórguese concesión de uso de caudales públicos a favor de Bandiera Hermanos S.A., para irrigar con carácter eventual una superficie de 900 Has. con una dotación de 472,5 ltrs/seg, sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 8.774, Finca "Ceibal o Barrealito" Departamento de General Güemes. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los artículos N°s 32, 47 y concordantes del Código de Aguas - Ley N° 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

**ROMERO - Camacho - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3016 - 12/12/2006 - Expte. n° 44-90.462/05.**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por exoneración del Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Martín Miguel Vilte, C. 1971, D.N.I. n° 22.279.280, Legajo n° 12.800, a partir de la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28 inciso g), 30 incs. a) y c) de la Ley 6193.

**ROMERO - Medina**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3007, 3009, 3015, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.360

F. N° 173.565

Ref. Expte. N° 34-14.576/48

Gustavo Amenabar Aguirre, L.E. N° 92.062.849 propietario del inmueble Catastro N° 5294 Dpto. Anta, gestiona la conclusión del trámite de concesión de agua pública y subdivisión proporcional del riego que detentara el Catastro de origen N° 115 del Dpto. Anta con adjudicación proporcional a favor del Catastro N° 5294 - Dpto. Anta, de 37,964 has. con un caudal de 19,9311 l/seg., con carácter permanente, con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, Salta, 20 de Diciembre de 2006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 29/12/2006

O.P. N° 9.343 F. N° 173.536  
Expte. N° 34-5964/05 Cde.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Ricardo Víctor Flores, único y universal heredero de Encarnación Flores, quien resultara co propietario del inmueble Catastro N° 183 del Dpto. Chicoaná, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 1,0000 ha. con aguas de la vertiente o arroyo denominado "El Chorro". Ello,

con una dotación de 0,525 lts./seg. con carácter permanente conforme el art. 46 del Código de Aguas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 30 de Junio de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 28/12/2006

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 9.380 F. v/c. N° 10.864

**Dirección General de Rentas**

**Canon de Riego**

Listado de Catastros Rurales que registran deuda al día de la fecha por el Ejercicio Fiscal 2001

**VERANEXO**

Imp. \$ 15.350,00 e) 22 al 29/12/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 9.391 F. N° 173.614

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tuñon, María Dolores - Sucesorio" Expte. N° 160.654/6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 15 de

Diciembre de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.388 F. N° 173.612

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Taritoly, Tiburcio; Vilca, Leonarda Cruz s/Sucesorio" Expte. N° 84837/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Art. 723 del C.P.C. y C.), Salta, 06 de Julio de 2005. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria. Publíquese por el término de tres días. Salta, 8 de Noviembre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.387

R. s/c N° 12.526

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Molina, Roberto Dino s/Sucesorio" - Expte. N° 154.337/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.386

F. N° 173.592

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán -, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Pablo Abraham, Gómez, Cándida Beatriz; Gómez, Fortunato Gerónimo", Expte. N° 5760/6, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.385

F. N° 173.594

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez, Dra. Inés del M. Villa Nougues - Secretaria Interina, en los autos caratulados: "Reyes, María Dedicación - Sucesorio", Expte. N° 1-159.858/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, Noviembre de 2006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.383

F. N° 173.599

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom., de Salta - Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Carrasco, Luis Gonza - Ibarra, Virginia s/Sucesorio", Expte. N° 154.687/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 20 de diciembre de 2006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/12/2006

O.P. N° 9.359

F. N° 173.562

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria, en los autos caratulados "Minchaca, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 152.424/06, declara abierto el sucesorio de Emilia Alfaro y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de 30 días corridos contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Diciembre 2005. Se ha iniciado el "Beneficio de Litigar sin gastos de la Sra. Minchaca, Virginia" Expte. N° 153.704/06. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 27/12/2006

O.P. N° 9.356 F. N° 173.556

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal; Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Lara, Pedro y Díaz, Segunda Mercedes s/Sucesión ab intestato" Expte. N° 15614/06 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 7 de Setiembre de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 27/12/2006

O.P. N° 9.351 R. s/c N° 12.523

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 15.915/06 caratulados: "Sucesorio Cuellar Juana", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 04 de Diciembre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 26/12/2006

O.P. N° 9.350 F. N° 173.549

El señor Juez Doctor Alberto Antonio Saravia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Arias Bavio de Bavio, María Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 144.813/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del plazo de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en Nuevo Diario. Salta, 12 de Octubre de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 26/12/2006

O.P. N° 9.347 F. N° 173.544

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Sucesorio de Juan Carlos Chalup", Expte. N° 010.766/01: Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) treinta días para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 20 de Noviembre de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 26/12/2006

O.P. N° 9.346 F. N° 173.542

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Salvatierra, Epifanio s/Sucesorio", Expte. N° 150.743/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Diciembre de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 26/12/2006



O.P. N° 9.344

F. N° 173.540

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Doctor Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mamani, María Santos; s/Sucesorio", expediente N° 02-160.961/06 - conexo a Expte. B-28.766/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial - arts 723 C.P.C. y C. Salta, 18 de Diciembre de 2.006. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 26/12/2006

O.P. N° 9.342

F. N° 173.532

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Nader, Pedro Ignacio por Sucesorio" Expte. N°: 163.704/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 18 de Diciembre de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 26/12/2006

O.P. N° 9.340

R. s/c N° 12.522

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Suc. Heredia, Benigno y Flores, Cristina Francisca", Expte. N° 003.290/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Noviembre de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 26/12/2006

O.P. N° 9.338

R. s/c N° 12.520

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. del Sur; Secr. Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Suc. de Zenteno, Teodora Pascuala - Expte. N° 21.525/96: Cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores o legatarios para que dentro del término de Treinta Días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Noviembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 26/12/2006

O.P. N° 9.337

R. s/c N° 12.519

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. López, María Teresa", Expte. N° 4.530/94, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 de Noviembre 2006. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 26/12/2006

O.P. N° 9.327

F. N° 173.518

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez en los autos caratulados: "Díaz, Nelson; Urrea de Díaz, Adelaida - Sucesorio", Expte. N° 1-151.179/06, Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de: Nelson Díaz y de Adelaida Urrea de Díaz, y Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos va-

ler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Noviembre de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 26/12/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.384

F. N° 173.598

En Tartagal

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE: \$ 5.000,00

**Un Automotor Marca Renault 9 RL  
Modelo 1.996 - Naftero**

El día 28 de Diciembre de 2.006 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal en autos: Angel, Simón Miguel c/Aguilera, Miguel Angel - s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 11.924/01, Remataré con la base de \$ 5.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Automotor Marca Renault 9RL Modelo 1.996 - Naftero - Dominio N° ASE 971, en buen estado de uso y conservación funcionando y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario Comercial, haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprador si no hubiese remanente. Deuda por patentamiento a la Municipalidad de Tartagal \$ 1.905,02 al 29-06-2006. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6% Ramón E. Lazarte - Martillero Público T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 60,00

e) 26 y 27/12/2006

O.P. N° 9.362

F. N° 173.574

Por **DANTE RAMONARANDA**

JUDICIAL CON BASE

**J. M. Leguizamón N° 1881**

Remate: Martes 26 de diciembre de 2006, a las 17,00 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1°, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 87027, Secc. C, Mzna. 110, Parcela 6 Dpto. Capital, Plano N° 6524, Ext. Fte. 40,05 m, Cfte. 40,00 m, Fdo. 77,20 m.

Límites: N. calle de Las Bumbunas, S. Parcela A-9 Mat. 87029 de Raúl López Mendoza, E. Parcela A-8 Mat. 87028 de Raúl López Mendoza, O. Parcela A-5 Mat. 86967 de Raúl López Mendoza, dtos. Según cédula parcelaria.

Base: \$ 92.054,54 (corresp. Acreedor Hipotecario).

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una propiedad ubicada en calle Las Bumbunas n° 360, consta de un salón de 8 x 16 mts. y de un galpón 15 x 25 mts. Posee todos los servicios, agua, luz eléctrica, cloaca, en el frente se encuentra con alambre, piso de tierra en su totalidad, en parte posee chatarras, se deja aclarado que posee parte piso de cerámico y cemento. Se encuentra alquilado hasta el 06/2010 para mas información ver expte. en Secretaría de Juzgado.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. S/Ejec. Fiscal Expte. N° T-248/04.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, Municipalidad de Salta \$ 2.481,85 fs. 86, Aguas de Salta, 1677,22 + 1072,32 fs. 79, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

Edictos por dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Informes Dante Ramón Aranda, Martillero Público  
- Tel. 0387-154029316, e-mail:  
martilleroaranda@ciudad.com.ar.

Imp. \$ 84,00

e) 22 y 26/12/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9.339

R. s/c N° 12.521

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Miranda, Clidia Milagro vs. Navarro, Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005707/06, cita por edictos al Sr. Ramón Navarro y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble Catastro N° 2108, Manzana 57, Parcela 10, Sección A de Metán,

cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C. P. C. y C.). San José de Metán, 24 de Noviembre de 2006. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 28/12/2006

O.P. N° 9.334

F. N° 173.527

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Giménez, Delia Eugenia; Rosales, Ismael Jorge c/Ghigliani de Alávil, Aurora "Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal" Expte. N° 1-140.441/05, cita a todos los que se consideren con derecho como herederos a los bienes de la señora Aurora Ghigliani de Alávil, y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Cerro Negro s/n° - Ruta 51 - Km. 9 - Camino a Quijano - San Luis - Valle Hermoso - Salta Capital, correspondiente al Departamento Capital 01 - Sección S - Manzana 224 - Parcela 8 - Matrícula Catastral N° 29.079, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 145 C.P.C. y C.). Salta, Diciembre 15 de 2006. Firmado: Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 21 al 26/12/2006

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 9.378

F. N° 173.587

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría (I) en los autos: "SOLGAS S.A. por Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 149.840/06" - Mariano Russo Pascual por Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 166.114/06. Hace saber que en fecha 07 y 29 de Noviembre de 2006 respectivamente se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de SOLGAS S.A. CUIT

N° 30-66024341-7 y del Sr. Mariano Russo Pascual, C.U.I.T. N° 20-11834846-0, con domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 532. Se hace saber que se ha fijado el día 23 de Febrero del 2007 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Igualmente se ha establecido el día 10 de abril del 2007 como fecha límite para la presentación del informe individual sobre los créditos y el día 23 de Mayo del 2007 para la presentación del informe general. Se deja constancia que si alguno de esos días fuere declarado no hábil, las fechas se posponen al próximo día hábil. Se comunica que ha designado como Síndico Titular para actuar en los mencionados procesos a la C.P.N. María del Carmen Massa con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de crédito, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 16 hs. a 20 hs. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Noviembre de 2006. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 22 al 29/12/2006

O.P. N° 9.376

F. N° 173.584

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría Interina de la Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, en los autos caratulados "Berisso, Ricardo Alfredo Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 166.645/06, comunica que:

1. El 01 de diciembre de 2006 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Ricardo Alfredo Berisso, D.N.I. N° 10.304.383, CUIT N° 20-10304083-3, con domicilio real en casa 2, manzana 62, Barrio San Carlos y domicilio procesal Adolfo Güemes N° 505, ambos de la Ciudad de Salta.

2. Ha sido designado Síndico Titular el Estudio Luis Soraire y Asociados con domicilio en Calle General Güemes N° 1349, Planta Baja, Ciudad de Salta, días de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 8,00 hs. a 12,00 hs.

3. Se ha fijado el día 01 de marzo de 2007, como fecha tope para que los acreedores presenten sus Pedidos de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3º).

4. Se ha fijado el 18 de abril del 2007 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el día 01 de Junio del 2007 para presentación del Informe General.

5. Reservar la fijación del día y la hora de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la LCQ, y la fijación del periodo de exclusividad que se acordara al concursado para formular propuesta de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42, audiencia que a su tiempo se notificará mediante edictos.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, Diario El Tribuno, y Nuevo Diario, atento que existe sucursal en la Provincia de Buenos Aires, Publíquese edictos, conforme lo señalado precedentemente, en el diario El Clarín. Salta, 14 de diciembre de 2.006. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 22 al 29 /12/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 9.256

F. v/c N° 10.858

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Norte Vial S.R.L. - Quiebra", Expte. N° Exp-155.327/6, hace saber que en fecha 14 de diciembre de 2.006 se han modificado las fechas establecidas en la sentencia de declaración de quiebra y se ha ordenado una publicación de edictos complementaria. En consecuencia se fija el día 1 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de abril de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 1 de junio de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico, CPN Eduardo Moron Aransay, con domicilio en calle General Güemes N° 1.328, ha fijado como día de atención los miércoles de 18.00 a 20.00 hs. Secretaria, 14 de Diciembre de 2.006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/12/2006

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 9.349

F. N° 173.547

El Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-138066/2005 - "Ordinario por Daños y Perjuicios: Espada Lafuente, Mercedes M., por sí y su hija menor c/Ovejero, José Facundo - Gutiérrez, Rosa, publíquese el siguiente Decreto:

Ordena:

"San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2006. Proveyendo al escrito de fs. 74: Téngase por contestado el traslado conferido por la Dra. Mónica Graciela Vilte en virtud del Art. 301 del C.P.C. Atento lo solicitado procédase a notificar al Accionado José Ovejero mediante edictos al Proveído de fs. 43, debiendo publicarse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia de Salta. Hágase saber. Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal. Ante mí: Dra. Olga Ivacevich, Secretaria.

Decreto de fs. 43: "San Salvador de Jujuy, 11 de Abril de 2006. De la Demanda ordinaria interpuesta y su ampliación, córrase traslado a los Accionados, José Ovejero..., para que la conteste dentro del término de Quince Días hábiles con más la ampliación de dos días en razón de la distancia..., contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.). Intímase al accionado para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio Asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencias y resoluciones - cualquiera fuere su naturaleza - por Ministerio de Ley... Notifíquese por cédula... Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal. Ante mí: Dra. Elba Rita Cabezas, Secretaria.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia de Salta por Tres Veces en Cinco Días en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.

Secretaría, San Salvador de Jujuy, 16 de Noviembre de 2006.

Legalización: El Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy, CERTIFICA: Que el sello y firma que anteceden, corresponden en el carácter invocado a la Dra. Claudia

Raquel Cuevas quien autoriza este documento en legítimo ejercicio de sus funciones. (Art. 2 Decreto Ley No. 14.983-57 ratificada por Ley Nac. No. 14.467 y Ley No. 3582/78 ratifica por Ley Prov. No. 4133/84 y Ley

Prov. No. 4.055 y Acordada No. 12/97). San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2006. Aurora Arias, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 21, 26 y 28/12/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.392

F. N° 173.613

#### SEMAC S.R.L.

Constitución: Contrato constitutivo de SEMAC S.R.L. por instrumento privado de fecha 05 de Diciembre de 2.006.

Socios: Amelia Gloria Avellaneda, argentina, D.N.I. N° 16.659.280, C.U.I.T. N° 27-16659280-7, estado civil casada, nacida el 08/10/1963, profesión docente, domiciliada en Manzana N° 6 Casa N° 9 - 4ta. Etapa Barrio Parque General Belgrano, y Blanca Estela Paz, argentina, D.N.I. N° 13.600.222, C.U.I.T. N° 27-13600222-3, estado civil soltera, nacida el 18/09/1959, profesión comerciante, domiciliada en Casa N° 15 Barrio Los Eucaliptos de esta ciudad de Salta.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "SEMAC S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Manzana N° 6 Casa N° 9 4ta Etapa Barrio Parque General Belgrano en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la provincia y/o en el resto del País.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto continuar con las actividades que regulariza, en forma independiente o a través de terceros y que se detallan a continuación: a) Construcción de obras públicas y privadas, b) Representaciones y mandatos; c) Explotaciones y servicios agrícolas, ganaderas y forestales; d) Explotaciones mineras; e) Compra venta de propiedades, vehículos y maquinarias afines a sus actividades; f) Industrias afines a la construcción; g) Locaciones de inmuebles y equipos de su propiedad o de terceros; h) Administraciones y liquidaciones de cualquier naturaleza por cuenta de terceros; i) Importación y exportación de dichos rubros.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000,00 representados por 250 cuotas de \$ 1.000,00 cada una que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: La señora Amelia Gloria Avellaneda suscribe 125 cuotas que totalizan la suma de \$ 125.000 y la señora Blanca Estela paz suscribe 125 cuotas que totalizan la suma de \$ 125.000 ambas socias lo integran con los elementos constitutivos del patrimonio de la sociedad que se regulariza.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un administrador, siendo designado el Sr. Agustín Edgardo Madrazo, DNI N° 14.749.539 con domicilio constituido en calle General Güemes N° 1325 de la ciudad de Salta quien revestirá el cargo de Gerente General.

Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: Se establece la sede social en Salta, Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta en Manzana 6 - Casa 9 - 4º Etapa - Barrio Parque General Belgrano.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/12/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 77,00

e) 26/12/2006

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 9.373

F. N° 173.581

#### Functional Products S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 2007, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10

horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Alvear 715, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Causas por las que la Asamblea se celebra fuera de término.

3.- Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2006.

4.- Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.

5.- Remuneración de los miembros del Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su decisión mediante nota a la Sociedad a presentar en el domicilio legal de la Empresa, con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha de reunión.

**Alberto Baracatt**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/12/2006

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATAS

O.P. N° 9.389 F. v/c N° 10.865

De la Edición N° 17.526 del 21-12-06

Ref. Expte. N° 58-34.950/06

O.P. N° 9277 a 9306 - Fact. "Valor al Cobro" N° 10.859

Sección Administrativa - Licitaciones Públicas N°s 18 al 47/06

Pag. 7039 a 7050

Se deja constancia que en la publicación de la Licitaciones de referencia, corresponde como organismos licitante los "Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Ministerio de la Producción y el Empleo"

Imp. \$ 50,00

e) 26/12/2006

O.P. N° 9.382

De la Edición N° 17.527 de fecha 22-12-06

O.P. N° 9.380 - F. v/c N° 10.864

Dirección General de Rentas - Canon de Riego

Se deja constancia que el aviso de referencia publicado bajo el Título de Aviso General, corresponde a un Aviso Administrativo.

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/12/2006

### RECAUDACION

O.P. N° 9.390

Saldo anterior	\$ 375.958,70
Recaudación del día 22/12/06	\$ 633,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 376.592,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)